

Coronel Dorrego, 11 Septiembre de 2025

Se llama a inscripción a todos los profesionales del Derecho de este Distrito, con una residencia no menor a tres años (3) para conformar un listado de aspirantes para cubrir el cargo de Juez de Faltas Municipal. Del listado conformado, el Sr. Intendente Municipal elevará una terna al Honorable Concejo Deliberante para su evaluación, de ser aprobada, es facultad del Intendente Municipal la designación de uno de ellos. (ORDENANZA 1657/98).

A los efectos de proceder a la convocatoria se publicará, en el boletín Oficial, Prensa Municipal y Web oficial de este Municipio. El plazo para la presentación de los interesados, será del 12 al 19 de Septiembre del corriente, en la Dirección de Gobierno. La DDJJ y los requisitos de inscripción se podrán descargar y consultar en la Web Municipal.



Cr JUAN CARLOS CHALDE
Intendente Municipal

Convocatoria a Aspirantes para el Cargo de Juez de Faltas Municipal

En el marco del proceso de creación del Juzgado de Faltas Municipal de Coronel Dorrego y con el fin de garantizar criterios de **transparencia, idoneidad y legalidad**, el Departamento Ejecutivo convoca a los profesionales abogados/as del distrito de Coronel Dorrego, a integrar un **listado de aspirantes al cargo de Juez de Faltas Municipal**.

Requisitos para la inscripción:

1. Ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a.
2. Tener residencia en el Distrito de Coronel Dorrego, con un mínimo de tres (3) años
3. Tener **25 años de edad como mínimo**.
4. Poseer título de abogado/a expedido por universidad reconocida legalmente en el país, o título extranjero convalidado.
5. Estar matriculado/a y habilitado/a para el ejercicio de la profesión, con **al menos tres (3) años de inscripción en la matrícula**.
6. Acreditar **idoneidad para el cargo y antecedentes éticos y profesionales acordes con la función judicial contravencional**.
7. Presentar **currículum vitae** actualizado.
8. Presentar una **carta de intención** fundamentando su interés en ocupar el cargo y su visión sobre el funcionamiento del Juzgado de Faltas.
9. Presentar **declaración jurada de cumplimiento de los requisitos del artículo 20 del Decreto-Ley 8751/77 y de no encontrarse incurso en incompatibilidades legales o éticas conforme al artículo 27 del mismo cuerpo legal**, ni en ninguna de las causales de remoción previstas en su artículo 22.
10. Se valorarán antecedentes laborales o profesionales en materia contravencional, administrativa, de tránsito, derecho público o función pública.
11. La presente convocatoria tiene carácter preliminar y no vinculante.
12. Los interesados deberán presentar la documentación requerida desde el día **viernes 12 hasta el día 19 de Septiembre del corriente** en la Dirección de Gobierno, en horario de 8:00 a 13:00 horas.



Cr JUAN CARLOS CHALDE
Intendente Municipal